

19) Suprimir de la relación del personal seleccionado que figura en el Anexo I de la Orden de 1 de julio de 1.991 (B.O.J.A nº 56 de 6-7), a los aspirantes seleccionados en los grupos de plazas que a continuación se indican.

Grupo de Plazas D01 Auxiliar Administrativo:

-FERNANDEZ CORTES, M^a. Rosa, D.N.I. 28.565.663, nº de orden: 321.

Grupo de Plazas D02 Oficial Celador Forestal:

-PEREZ BRAVO, Manuel, D.N.I. 30.419.174, nº de orden: 6.
-CALATRAVA BERNIER, Marcial Rafael, D.N.I. 30.473.706, nº de orden: 7.

Grupo de Plazas D03 Encargado Serv. Hostelería:

-SALCEDO NAVAS, M^a José, D.N.I. 52.340.630, nº de orden: 18.
-GALLINDO MARTINEZ, Elena, D.N.I. 25.989.114, nº de orden: 21.

Grupo de Plazas D11 Cocinero:

-GARCIA JIMENEZ, José, D.N.I. 25.758.004, nº de orden: 35.

Grupo de Plazas D14 Auxiliar Clínica:

-MARTINEZ NAVARRO, M. de los Santos, D.N.I. 26.206.982, nº de orden: 16.
-GUTJARRO NAVARRO, Isabel, D.N.I. 28.690.566, nº de orden: 17.
-GARCIA MARTINEZ, M. José, D.N.I. 6.228.431, nº de orden: 18.
-GARCIA MARTINEZ, Pilar, D.N.I. 26.205.467, nº de orden: 19.
-LOPEZ GARRIDO, Herminia, D.N.I. 26.198.567, nº de orden: 20.

Grupo de Plazas D15 Oficial Segunda Restauración:

-CAMACHO BUENOSVINOS, Bárbara, D.N.I. 30.449.654, nº de orden: 2.

Grupo de Plazas D18 Oficial Segunda Albañilería:

-HERRERA HERRERA, Juan, D.N.I. 25.281.428, nº de orden: 1.

Grupo de Plazas D19 Oficial Segunda Oficinas:

-ARTERO VAZQUEZ, Salvador, D.N.I. 26.739.277, nº de orden: 81.
-HERRERA IZQUIERDO, Lucas, D.N.I. 24.069.268, nº de orden: 83.
-CASTELLANO CERVILLA, José M., D.N.I. 24.185.691, nº de orden: 84.
-BIENVENIDO LOPEZ, José, D.N.I. 31.220.529, nº de orden: 85.
-CALATRAVA BERNIER, Rafael José, D.N.I. 30.497.449, nº de orden: 86.

29) Incluir en la relación del personal seleccionado que figura en el Anexo I de la Orden de 1 de julio de 1.991 (B.O.J.A nº 56 de 6-7), a los aspirantes seleccionados en los grupos de plazas que a continuación se indican.

Grupo de Plazas D01 Auxiliar Administrativo:

-GOMEZ ANGELINA, Concepción, D.N.I. 28.685.106, puntos obtenidos: 6,60, clasificado nº de orden: 283.

Grupo de Plazas D02 Oficial Celador Forestal:

-CRUZ HERRERO, Manuel, D.N.I. 29.740.782, puntos obtenidos: 2,80, clasificado nº de orden: 21.
-PEREZ RODRIGUEZ, Juan, D.N.I. 52.280.528, puntos obtenidos: 1,70, clasificado nº de orden: 41.

Grupo de Plazas D03 Encargado Serv. Hostelería:

-DOB LAS CORREDERA, M^a Pilar, D.N.I. 30.441.023, puntos obtenidos: 4,10, clasificado nº de orden: 9.
-MARTINEZ PALOMINO, M^a Carmen, D.N.I. 25.970.200, puntos obtenidos: 3,10, clasificado nº de orden: 19.

Grupo de Plazas D11 Cocinero:

-RODRIGUEZ BOGADO, Fco. José, D.N.I. 29.754.616, puntos obtenidos: 3,60, clasificado nº de orden: 29.

Grupo de Plazas D14 Auxiliar Clínica:

-DIAZ ORTIZ, M^a Victoria, D.N.I. 26.204.651, puntos obtenidos: 8,70, clasificado nº de orden: 1.
-GONZALEZ NAVARRETE, Ramona, D.N.I. 26.463.168, puntos obtenidos: 8,70, clasificado nº de orden: 2.
-ALVAREZ DEL PINO, Isabel M., D.N.I. 26.204.815, puntos obtenidos: 8,20, clasificado nº de orden: 3.
-BLANCO GARCIA, Candelaria, D.N.I. 26.193.187, puntos obtenidos: 7,70, clasificado nº de orden: 12.
-ZURITA MELERO, Concepción, D.N.I. 25.294.413, puntos obtenidos: 7,70, clasificado nº de orden: 16.

Grupo de Plazas D15 Oficial Segunda Restauración:

-REYES FERNANDEZ, Luis, D.N.I. 24.134.131, puntos obtenidos: 2,40, clasificado nº de orden: 3.

Grupo de Plazas D18 Oficial Segunda Albañilería:

-NIÑO OCAÑA, Jesús Mario, D.N.I. 25.990.735, puntos obtenidos: 2,70, clasificado nº de orden: 4.

Grupo de Plazas D19 Oficial Segunda Oficinas:

-HERRERA HERRERA, Juan, D.N.I. 25.281.428, puntos obtenidos: 7,20, clasificado nº de orden: 12.
-CALATRAVA BERNIER, Marcial R., D.N.I. 30.473.706, puntos obtenidos: 4,10, clasificado nº de orden: 41.
-PEREZ BRAVO, Manuel, D.N.I. 30.419.174, puntos obtenidos: 3,60, clasificado nº de orden: 54.
-GALLARDO GUERRERO, Gonzalo, D.N.I. 28.564.695, puntos obtenidos: 3,60, clasificado nº de orden: 55.
-CASCALES MOLINA, José Manuel, D.N.I. 24.285.967, puntos obtenidos: 3,00, clasificado nº de orden: 66.

39) Consecuencia de la presente disposición, el orden de clasificación del personal seleccionado en los grupos de plazas citados, se altera de acuerdo con la corrección indicada, razón por la cual, y al objeto de una mayor información, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales, sito en Plaza del Cristo de Burgos nº 31 de Sevilla, se encuentra expuesto a disposición de los interesados la relación corregida de aspirantes seleccionados en dichos grupos de plazas.

49) El plazo previsto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1.991 modificada, de veinte días naturales, comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el B.O.J.A.

59) Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación o Servicios Centrales de la misma.

Sevilla, 11 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de julio de 1991, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propios del Ayuntamiento de Huécija (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local; artículos 8 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere

a esta Consejería competencias en materia de desofectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Aprobar el cambio de calificación jurídica de un bien de naturaleza comunal en bien patrimonial a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1988, publicado en el BOP núm. 273 de 26 de noviembre de 1988, previa Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 8 de abril de 1991, por la que se aprueba la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Almería y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 10.125 m² correspondiente al lote 15, denominado «Cerro de los Frailes» del «Monte del Pueblo», número 18 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Almería. Linderos actuales:

Sur y Este: término de Alicún.
 Norte: Cecilio Guillén Moya
 Oeste: José Amat Más, Francisco Salmerón Díaz, José Lázaro Sánchez y María Cantón Cortés.

Sevilla, 1 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), al vecino colindante don Fernando Carmona Rosales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), al vecino colindante Don Fernando Carmona Rosales, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991 cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública de 14,40 m², procedente de la parcela de terreno de 371 m², de los cuales 356,60 m², con fachada a la C/ Rafael Alberti, han sido cedidos a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la construcción de la estafeta de correos de esa villa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 7, folio 62, tomo 396, libro 100, finca 6.211.

La valoración es de 99.850 ptas.

Sevilla, 2 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), al vecino colindante doña Catalina Ramírez Rodríguez y su esposo don Manuel García Reina.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), al vecino colindante Doña Catalina Ramírez Rodríguez y Don Manuel García Reina, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1990 cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública sita en C/ Santiago esquina C/ Murillo, tiene una superficie de 13,17 m² y linda:

Norte: Doña Catalina Ramírez Rodríguez y Don Manuel García Reina.

Sur: C/ Murillo.

Este: C/ Santiago.

Oeste: Doña Catalina Ramírez Rodríguez y Don Manuel García Reina.

La valoración es de 109.311.

Sevilla, 2 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un solar, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Illora (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un solar, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Illora (Granada), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, y cuya descripción es la siguiente:

Solar urbano, sito en C/ Blas Infante de Tocón (Illora), con una superficie de 170 m².

La valoración es de 425.000 ptas.

Sevilla, 3 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de julio de 1991, por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) a que aporte unas naves de sus bienes de propios a Carchos y Taponés de Andalucía, S.A.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) a que aporte a la Sociedad «CORTANSA» dos naves industriales de sus bienes de propios, sitas al sitio de «Zahurda de Patillas y Madroñera» de 1.500 m² cada una de ellas, y el edificio representativo adosado a las mismas de 150 m², valoradas conjuntamente en la cantidad de 60.000.000 ptas., como pago o contraprestación de acciones de dicha sociedad, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adaptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 20 de febrero de 1990, 17 de septiembre de 1990 y 7 de marzo